



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información*



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

28 de agosto de 2021.

**Asunto:** Tabla de Aplicabilidad.

**C. Responsable de la Unidad de  
Transparencia de la Comisión de Caminos e  
Infraestructura Hidráulica (CCIH), Chiapas.  
Presente.**

Por este medio hago de su conocimiento que en el acta **Decima Quinta Sesión Ordinaria en el Acuerdo Octavo** de fecha doce de agosto del año en curso, el Pleno de este Instituto aprueba la **tabla de aplicabilidad de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica (CCIH), Chiapas**, misma que presenta observación la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a tres días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente.

Único. - la fracción XLV relacionada con el artículo 85, se envía vacía la aplicabilidad, sin embargo, forma parte del Criterio I, así mismo se determina que, SI le es aplicable.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted

Atentamente.

LIA. Erika Aguilar Farrera.

Directora de Verificación y Tecnologías de la Información.



C.c.p. Archivo





**TABLA DE APLICABILIDAD**  
**COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.**

FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021.

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X			Trimestral	Cuando Únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X			Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. <i>El directorio deberá incluir, al menos:</i> a) Nombre, cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica,	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.

c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.					
e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.					
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X			Trimestral	o--o Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X			Trimestral	o--o Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	X			Trimestral	o--o Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.		X	Con sustento en el Decreto 035, publicado en el Periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, esta fracción <u>No aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura hidráulica</u> , ya que la actividad económica es de realizar obras de infraestructura de Caminos, Puentes e Hidráulica.	Trimestral	o--o Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	X			Trimestral	o--o Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación. Información vigente.
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		X	Con sustento en el Decreto 035, Publicado en el Periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, esta fracción <u>No aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura hidráulica</u> , ya que la actividad económica es de realizar obras de infraestructura de Caminos, Puentes e Hidráulica, y no se realizan convocatorias a concursos para ocupar puestos Públicos.	Trimestral	En su caso, se actualizará la Información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado Información vigente y del ejercicio en curso.
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del Programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.					

f  
g

g  
h  
i  
j  
k  
l  
m  
n  
o

h) Requisitos y Procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad: k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones: l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo: m) Formas de participación social: n) Articulación con otros programas sociales: o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente: p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas: v q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.	X	Con sustento en el Decreto 035, Publicado en el Periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, esta fracción <u>No aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura hidráulica</u> , ya que no ejecuta Programas de Desarrollo Social, únicamente ejecuta Programa de Inversión.	Trimestral	La Información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X		Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XVII. a información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular	Información vigente
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X		Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de Información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	X		Trimestral	o--o	Información vigente
XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X		Trimestral	o--o	Información vigente
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X		Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X	Con fundamento en el Código de Hacienda Pública del Estado de Chiapas, artículo 429, Título Tercero, es el que regula la autorización y contratación de financiamiento público, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos y los Municipios, así como lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera, por lo tanto, para este Organismo <u>No es aplicable dicha</u> fracción de Deuda Pública.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.

g

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

<p>XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.</p>	X		Trimestral	Anual, durante el primer trimestre, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
<p>XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.</p>	X		Trimestral	o--o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.
<p>XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.</p>	X	<p>Con fundamento en el Código Fiscal de la Federación artículo 32-A, las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingreso acumulables superiores a \$100,000,000.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, sea superior a \$79,000,000.00 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado. No podrán ejercer la opción a que se refiere este artículo, las entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, por lo tanto, <u>No es aplicable para este Organismo Gubernamental.</u></p>	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
<p>XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.</p>	X	<p>Con fundamento en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en Periódico Oficial número 349, Sección Segunda Tomo III, del 21 de febrero de 2018, no se tienen Recursos autorizados para convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes se les asignen recursos públicos por cualquier motivo, por lo tanto <u>No aplica para el Organismo Gubernamental dicha fracción.</u></p>	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<p>XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.</p>	X	<p>Con sustento en el Decreto 035, publicado en el Periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, esta fracción <u>No aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura hidráulica</u>, ya que la actividad económica es de realizar obras de infraestructura de caminos, puentes e hidráulicas, en virtud que dentro de sus funciones no está la de otorgar concesiones, contratos, permisos, licencias o autorizaciones.</p>	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
<p>XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p>					

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'X' with a vertical line extending downwards, and a cursive signature 'g' below it.

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or '7'.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including several cursive signatures and a large circled '0'.

<p>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>2. Los nombres de los participantes o invitados;</p> <p>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</p> <p>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;</p> <p>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</p> <p>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación; y</p> <p>14. El finiquito.</p> <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>10. El convenio de terminación; y</p>	X		Trimestral	0--0	<p>Información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.</p>	X		Trimestral	0--0	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.</p>	X		Trimestral	0--0	<p>Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.</p>
<p>XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.</p>	X		Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	<p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.</p>

Handwritten signature and initials in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the table.

Handwritten circled '0' and other marks in blue ink on the right side of the table.

Large handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom of the page.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right of the page.

XXXII.	Padrón de proveedores y contratistas.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXIII.	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
XXXIV.	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXV.	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el egulmiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios
XXXVI.	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X			Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXVII.	Los mecanismos de participación ciudadana.	X		Con sustento en el Decreto 035, publicado en el periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, esta fracción <u>No aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura hidráulica</u> , ya que no se maneja ningún mecanismo de participación ciudadana, esta comisión es encargada de dar seguimiento a las solicitudes de proyectos de infraestructura carretera o hidráulica y a la supervisión de las mismas.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVIII.	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X		Con sustento en el Decreto 035, publicada en el Periódico Oficial número 006, Tomo III, de fecha 28 de diciembre de 2018, esta fracción no aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, en virtud que en sus actividades no se ofrecen programas de subsidios, estímulos y apoyos, programas de transferencia de servicios de infraestructura social, se realizan las solicitudes y la documentación que se requiere para el mismo, pero no se otorgan programas, ni presupuesto de recursos.	Trimestral	o--o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXXIX.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	X			Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de Transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, Información vigente

Handwritten blue signature or initials at the top right of the page.

Handwritten blue signature or initials in the middle right of the page.

Large handwritten blue signature or initials at the bottom of the page, spanning across several columns.

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	X	Con fundamento en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en Periódico Oficial número 039, Cuarta Sección Tomo III, del 31 de diciembre de 2018, no se tienen Recursos autorizados para realizar evaluaciones y encuestas a programas con recursos públicos, por lo tanto, <u>no aplica para este organismo gubernamental dicha fracción.</u>	Anual	o—o	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.	X	Con fundamento en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en Periódico Oficial número 039 Cuarta Sección Tomo III, del 31 de diciembre de 2018, no se tienen Recursos autorizados para realizar evaluaciones y encuestas a programas con recursos públicos, por lo tanto no aplica para este organismo gubernamental dicha fracción	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	X	Con fundamento en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, publicado en Periódico Oficial número 0349 Sección Segunda Tomo III, del 21 de febrero de 2018, no se tienen Recursos autorizados ni lista de personas jubiladas, por lo tanto, <u>no aplica para este organismo gubernamental dicha fracción.</u>	Trimestral	o—o	Respecto de los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social o que pagan jubilaciones o pensiones de forma directa a sus trabajadores, Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X		Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X	Con sustento en el Decreto 035, publicado en el Periódico Oficial número 006, Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, esta <u>fracción no aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica</u> , ya que la actividad económica es de realizar obras de infraestructura de caminos, puentes e hidráulica y los recursos son autorizados específicamente para los Proyectos a realizar, por lo tanto no se hacen Donaciones a terceros en Dinero o Especie.	Semestral	o—o	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.			Anual y semestral	Anual, respectivamente el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.  El Índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará	Información vigente respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.

*[Handwritten signature]*

<p>XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.</p>	<p>X</p>	<p>Con sustento en el Decreto 035, publicado en el Periódico Oficial número 006, Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, esta fracción no aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, Sectorizado a la Secretaría de Obras Públicas, con patrimonio y personalidad jurídica propios, autonomía administrativa, presupuestal, financiera, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, que atenderá los asuntos que su Decreto.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.</p>
<p>XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</p>	<p>X</p>	<p>Con sustento en el Decreto 035, publicado en el Periódico Oficial número 006, Tomo III de fecha 31 de diciembre de 2018, esta fracción no aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ya que no somos una autoridad investigadora de hechos delictivos, siendo sus únicas funciones la de dar seguimiento a los proyectos de infraestructura carretera e hidráulica y a la supervisión de las mismas.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
<p>XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</p>	<p>X</p>		<p>Trimestral</p>	<p>o---o</p>	<p>Información vigente</p>
<p>XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.</p>	<p>X</p>				

PRESIDENTE

Lic. William López Roblero.  
Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos.

VOCAL

L.A. Yazmín Constantino Marín.  
Jefa de Unidad de Apoyo Administrativo.

VOCAL

Ing. Julio Armando Cano Aranda.  
Director de Supervisión Infraestructura Hidráulica.

invitado

Ing. Francisco Javier León Solís.  
Comisario Público de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Agustín Estrada Lara.  
Director de Planeación.

VOCAL

Ing. Jorge Enrique Román Cadenas.  
Jefe de Unidad de Informática.

VOCAL

Ing. Nadia Selene Gómez Zapata.  
Directora de Ingeniería de Costos

Lic. Elizabeth Domínguez Pérez.  
Responsable de Unidad de Transparencia.

VOCAL

C.P. Ofelia Núñez Cabrera.  
Directora de Contratos y Estimaciones.

VOCAL

Ing. Carlos Gutiérrez Palacio.  
Director de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes.

VOCAL

Arq. María del Carmen Torres Rincón.  
Directora de Proyectos.

**TABLA DE APLICABILIDAD**  
**COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**

FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021.

ARTÍCULO 86: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, en lo tratante a los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, estos también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APLICA, (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la Información
	SI	NO				
I. El Plan Estatal de Desarrollo.		X	Con sustento en el Decreto 035, publicado en el Periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, <u>está fracción no aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica</u> , ya que no realizamos un Plan de Desarrollo, nos regimos y damos seguimiento a las actividades pactadas por el Plan de Desarrollo del Poder Ejecutivo Estatal y Federal.	Sexenal para el Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México; cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México. Cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados..		X	Con sustento en el Decreto 035, publicado en el Periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, <u>está fracción no aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica</u> , ya que nos rige el presupuesto otorgado por parte del Gobierno del Estado.	Anual	—o—	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por lo menos dos administraciones anteriores
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales.		X	Con el sustento en el Decreto 035, publicado en el Periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, <u>está fracción no aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica</u> , ya que la facultada para esto es la Dirección de Expropiaciones en la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, nosotros únicamente fuimos como enlace en el inicio del procedimiento de expropiación recabando la documentación.	Trimestral	—o—	Información del ejercicio en curso por lo menos una administración anterior
IV. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.		X	Con sustento en el Decreto 035, publicado en el Periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, <u>está fracción no aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica</u> , ya que no se otorgan créditos, por tal motivo no se tiene información de cancelación o condiciones del mismo.	Trimestral	—o—	Información vigente, y la del ejercicio en curso.
V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado.		X	Con sustento en el Decreto 035, publicado en el Periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, <u>está fracción no aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica</u> , ya que la supervisión de la función notarial está a cargo del Ejecutivo del Estado, basada en la Ley de Notariado para el Estado de Chiapas.	Trimestral	—o—	Información vigente.
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico.		X	Con sustento en el Decreto 035, publicado en el Periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, <u>está fracción no aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica</u> , ya que se realizan planes de desarrollo de ningún tipo, solo se ejecutan y se da seguimiento a obras de infraestructura carretera e hidráulica.	Anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes construcción se actualizarán trimestralmente.	Los Planes Vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones aplicables.		X	Con sustento en el Decreto 55, publicada en el Periódico Oficial número 226 Tomo III, de fecha 02 de marzo de 2016, <u>está fracción no aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica</u> , ya que no se realizan ni seda seguimiento a ninguna disposición administrativa.	Trimestral	—o—	Información vigente
VIII. Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, contenidas en el Periódico Oficial del Estado.		X	Con sustento en el Decreto 035, publicada en el Periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, <u>está fracción no aplica para la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica</u> , ya que quien se encarga de la administración, organización edición, publicación y distribución del Periódico Oficial, corresponde a la Dirección de Legalizaciones Oficiales de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, basada en la Ley Estatal del Periódico Oficial.	Semestral	—o—	Información vigente

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

<p>X. Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.</p>	<p>X</p>	<p>Con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera, Artículo 1.- la presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, por la que con base al Decreto 035, publicado en el Periódico Oficial número 006 Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2018, y a la actividad económica de este organismo, no se formulan acuerdos o distribución de recursos públicos, por lo que no es aplicable dicha fracción.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>-0-</p>	<p>La vigente y dos ejercicios anteriores</p>
--	----------	--	-------------------	------------	---

PRESIDENTE.

Lic. William López Roblero.  
Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos.

VOCAL.

L.A. Yazmín Constantino Marín.  
Jefa de Unidad de Apoyo Administrativo.

VOCAL.

Ing. Julio Armando Cano Acanda.  
Director de Supervisión Infraestructura Hidráulica.

invitado

Ing. Francisco Javier León Solís.  
Comisario Público de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Agustín Estrada Lara.  
Director de Planeación.

VOCAL.

Ing. Jorge Enrique Román Cadenas.  
Jefe de Unidad de Informática.

VOCAL.

Ing. Nadia Solene Gómez Zapata.  
Directora de Ingeniería de Costos.

Lic. Elizabeth Domínguez Pérez  
Responsable de Unidad de Transparencia .

VOCAL.

C.P. Ofelia Núñez Cabrera.  
Directora de Contratos y Estimaciones.

VOCAL.

Ing. Carlos Gutiérrez Palacios.  
Director de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes.

VOCAL.

Arq. María del Carmen Torres Rincón  
Directora de Proyectos.